



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 04 ABR 2024

VISTO, el expediente VS-16-2024 del registro de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto tramita la Nota Interna N° 278/2024, emitida por la Ing. Jefe de Área de Operación Sanitaria, donde informa que, habiéndose realizado las pruebas de escurrimiento y dada la puesta en marcha de la estación de bombeo San Martín en diciembre de 2023, originando que se ejecutaran conexiones cloacales de la red de cloaca de la Obra: "URBANIZACIÓN GENERAL SAN MARTÍN – USHUAIA-TDF", que se enmarca en la obra antes mencionada, entiende pertinente habilitar las mismas para proceder al cobro a los usuarios de los servicios.

Que se han realizado SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 29/100 (6642,29) metros de cañería de PVC de diámetro 160 mm, NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 97/100 (982,97) metros de cañería de PVC de diámetro 200 mm, TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (384,00) metros de cañería de PVC de diámetro 315 mm, instaladas para el servicio de colecta de efluentes cloacales, en la Sección Q, Macizos: Mz N°1, Plas 1b, 2, 5c, 6, 7, 8, 9, 10, 12c, 15 y 16, Mz N°11, Plas 2, hasta la 10 y 11c; Mz N°12, Pla 1; Mz N°13, Pla 1; Mz N°14, Plas 1 hasta la 28; Mz N°15, Pla 1 hasta la 6 y de la Pla 33 hasta la 39; Mz N°16, Plas 1 hasta la 28; Mz N°17, Plas 1a, 1b, de la 2 hasta la 10b y de la Pla 26a hasta la 38b; Mz N°18, Plas 1 hasta la 27; Mz N° 19 Plas 1 hasta la 14; Mz N° 20 Plas 1 hasta la 37; Mz N° 21 Plas 1 hasta la 34; Mz N° 22 Plas 1 hasta la 6; Mz N° 23 Plas 1 hasta la 8; Mz N°24 Plas 1 hasta la 19, Mz N° 25 Pla 1; Mz N° 26 Pla 1; Mz N° 27 Plas 1 hasta la 37; Mz N° 28 Plas 1 hasta la 20, Mz N° 29 N° 1 hasta la 35; Mz N° 30 N° 1 hasta la 32; Mz N° 31 Plas 1 hasta 41, de la de la ciudad de Ushuaia, según traza detallada en croquis adjunto como Anexo I.

Que la red de cloaca se encuentra construida, funcionando y en condiciones de ser habilitada en la ciudad de Ushuaia.

Que debe establecerse el plazo a otorgar a los propietarios de inmuebles frentistas, que aún no hayan efectuado la conexión reglamentaria pertinente.

Que corresponde establecer la fecha a partir de la cual comenzará a facturarse el servicio, conforme al Tarifario Vigente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante el Informe AJU N° 64/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, y su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto N° 3144/23;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE
LA DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



ARTICULO 1°: Habilitar, SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 29/100 (6642,29) metros de cañería de PVC de diámetro 160 mm, NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 97/100 (982,97) metros de cañería de PVC de diámetro 200 mm, TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (384,00) metros de cañería de PVC de diámetro 315 mm, instaladas para el servicio de colecta de efluentes cloacales, en la Sección Q, Macizos: Mz N°1, Plas 1b, 2, 5c, 6, 7, 8, 9, 10, 12c, 15 y 16, Mz N°11, Plas 2, hasta la 10 y 11c; Mz N°12, Pla 1; Mz N°13, Pla 1; Mz N°14, Plas 1 hasta la 28; Mz N°15, Pla 1 hasta la 6 y de la Pla 33 hasta la 39; Mz N°16, Plas 1 hasta la 28; Mz N°17, Plas 1a, 1b, de la 2 hasta la 10b y de la Pla 26a hasta la 38b; Mz N°18, Plas 1 hasta la 27; Mz N° 19 Plas 1 hasta la 14; Mz N° 20 Plas 1 hasta la 37; Mz N° 21 Plas 1 hasta la 34; Mz N° 22 Plas 1 hasta la 6; Mz N° 23 Plas 1 hasta la 8; Mz N°24 Plas 1 hasta la 19, Mz N° 25 Pla 1; Mz N° 26 Pla 1; Mz N° 27 Plas 1 hasta la 37; Mz N° 28 Plas 1 hasta la 20, Mz N° 29 N° 1 hasta la 35; Mz N° 30 N° 1 hasta la 32; Mz N° 31 Plas 1 hasta 41, de la ciudad de Ushuaia, según traza detallada en croquis adjunto como Anexo I.

ARTICULO 3°: Establecer que los propietarios frentistas que no hayan efectuado la conexión a la fecha, deberán realizar la conexión reglamentaria en un plazo comprendido desde la emisión de la presente y hasta el 30 de Abril de 2024, inclusive. Vencido dicho plazo, es decir a partir del 1 de Mayo de 2024, se efectuará el cobro del servicio sanitario a toda parcela que a esa fecha carezca del trámite correspondiente, dando de alta los expedientes de renta, de oficio.

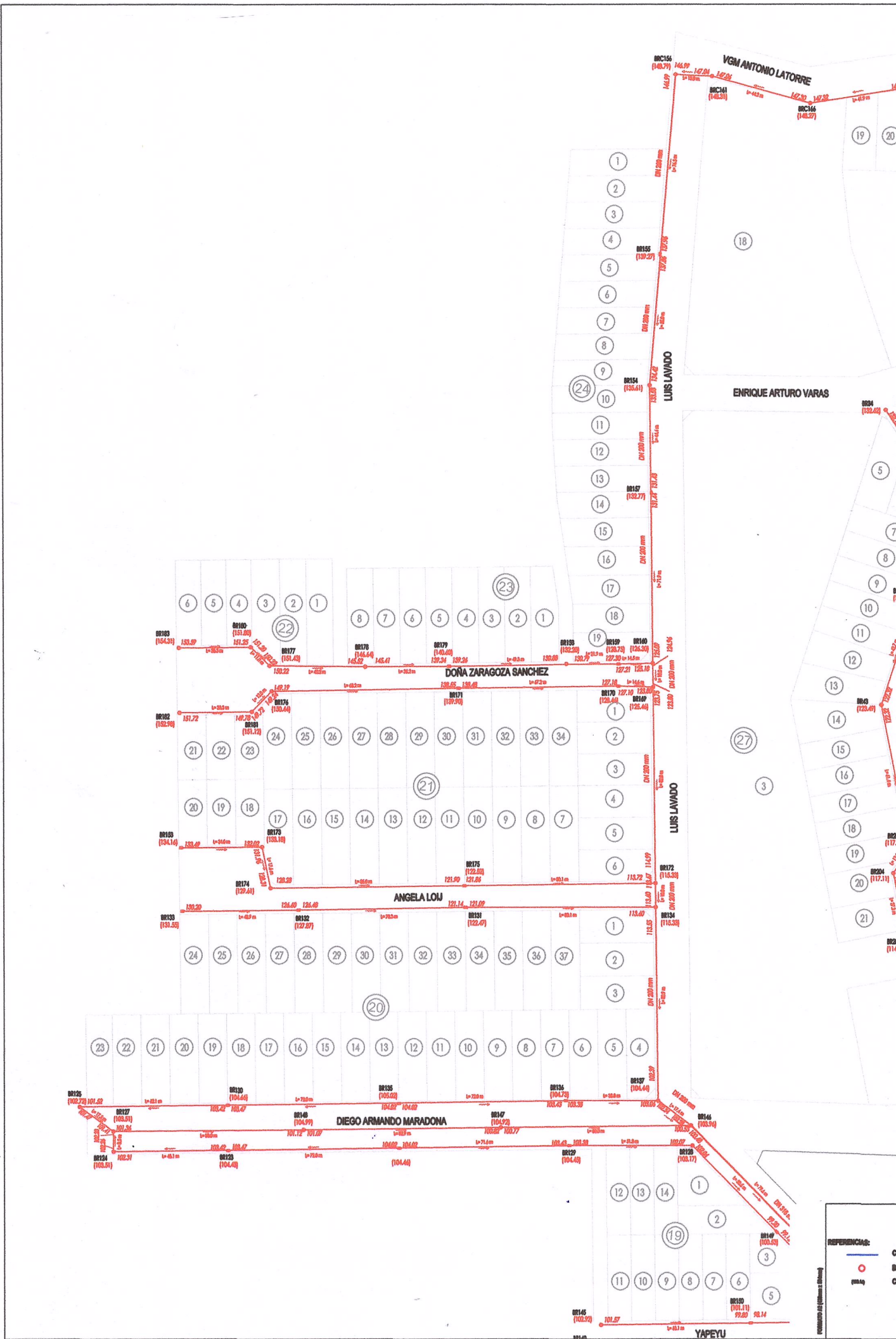
ARTICULO 4°: Disponer el cobro del servicio sanitario a partir del 1 de Mayo de 2024 respecto de todos los inmuebles que no posean conexión domiciliaria a la fecha.

ARTICULO 5°: Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

RESOLUCION D.P.O.S.S. N°436.../2024

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
<i>[Signature]</i>



VGM ANTONIO LATORRE

ENRIQUE ARTURO VARAS

DOÑA ZARAGOZA SANCHEZ

ANGELA LOU

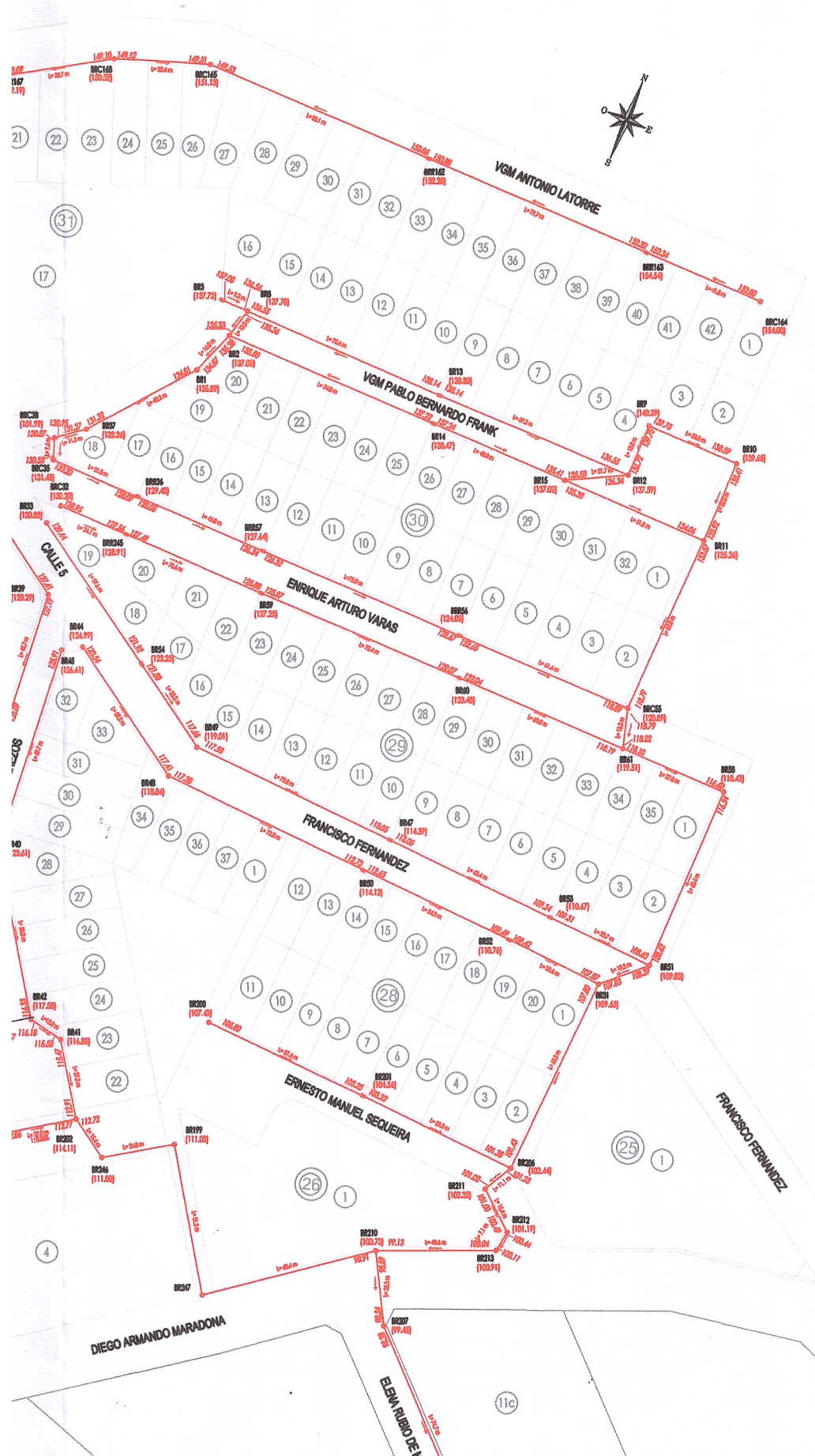
DIEGO ARMANDO MARADONA

YAPEYU

REFERENCIAS:

- C
- B
- C

REVISADO POR: [Illegible]



ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

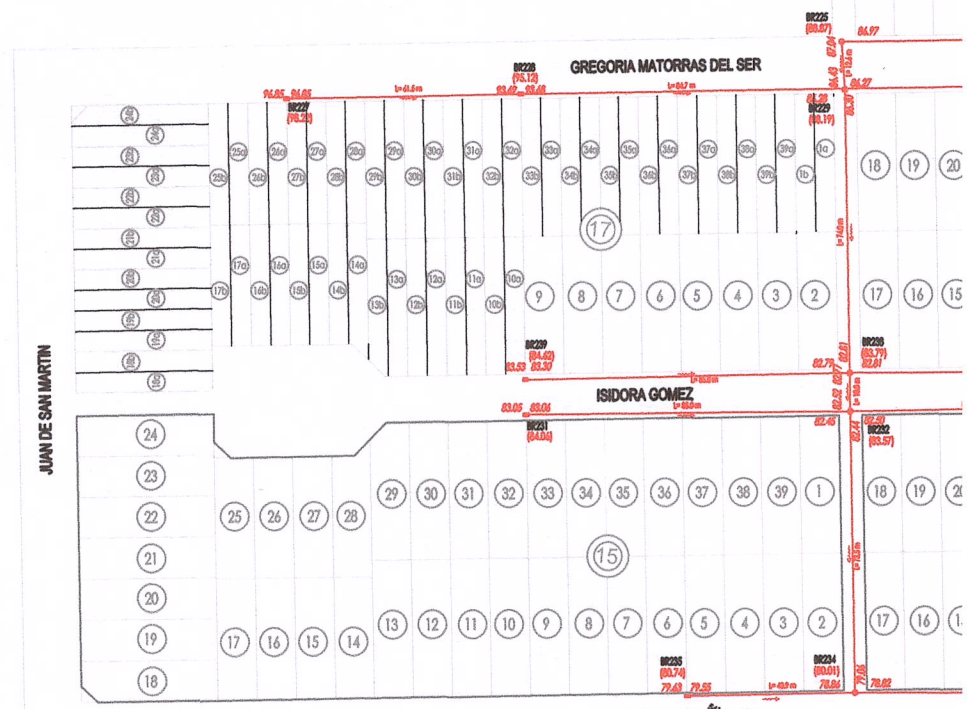
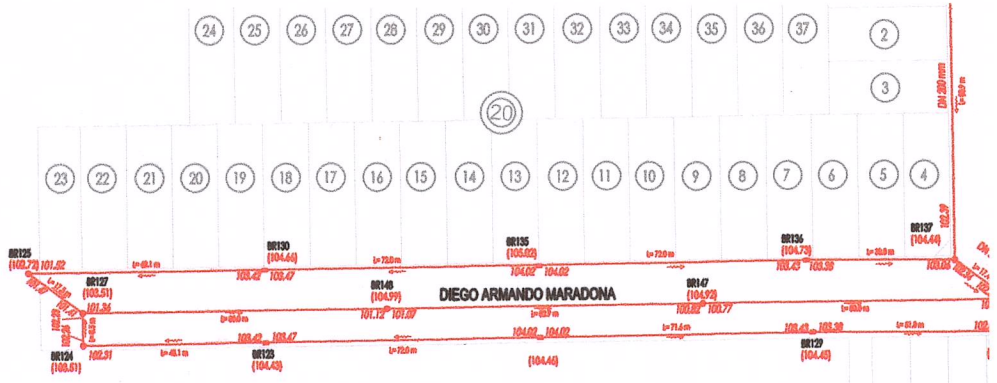
[Handwritten signature]

PROYECTADA CLOACA PVC DN100mm
REGISTRO COLOCADA
TIERRINO

— CARRERA EXISTENTE
○ BOCA DE REGISTRO EXISTENTE
— COTA DE ENTRADAS DE CARRERA

OBRA:
Habilitación de red, Urbanización General San Martín -
Sección Q Macizos 1, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18,
19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31

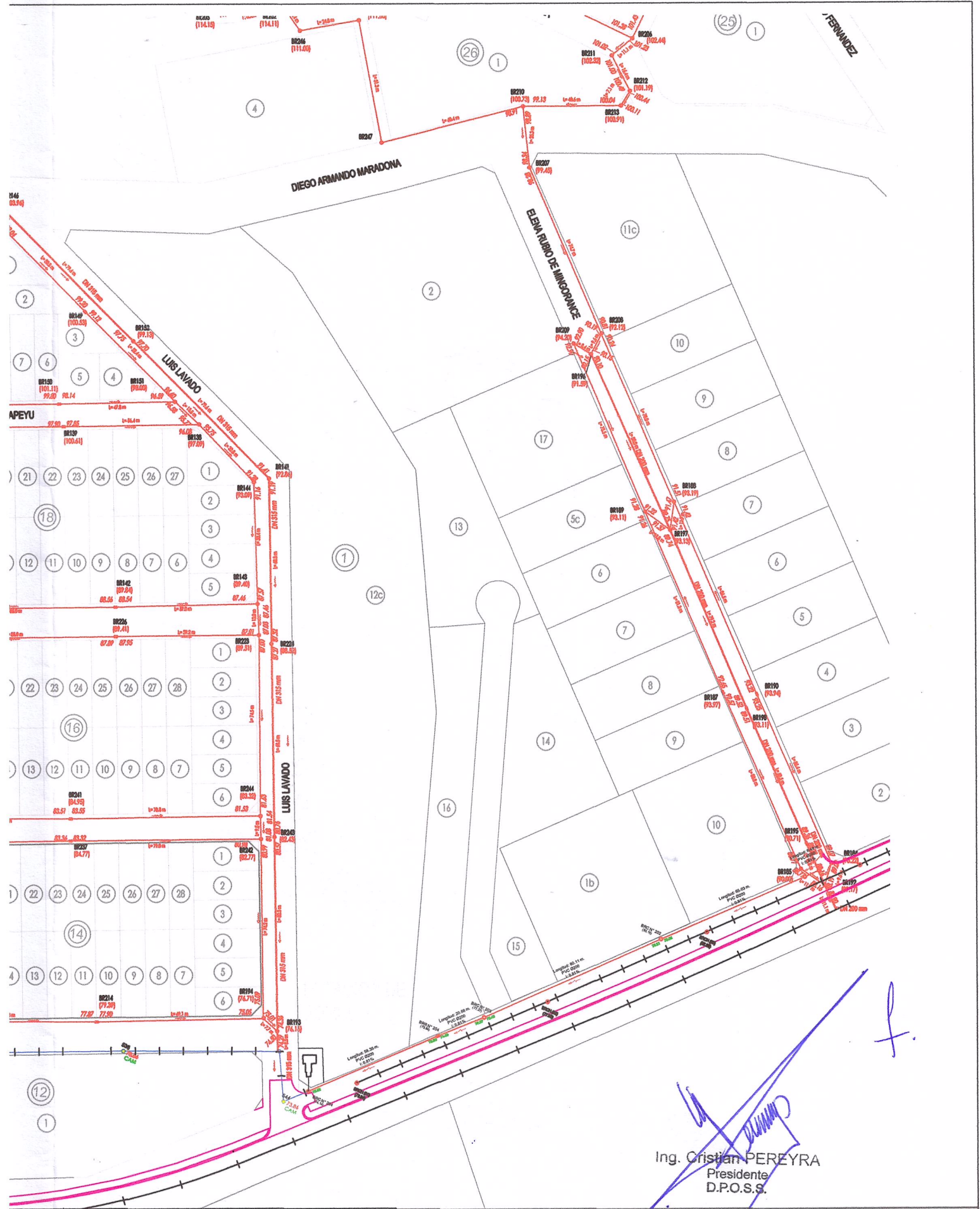
PLANO:		Habilitación Red de Cloaca		
Fecha	Marzo 2024	ESCALA	S/E	PLANO Nº
Dibujó	Arq Castagnet	RESOLUCIÓN	ANEXO 1 436 Nº 124	
Controló	Ing. M. Obreque		HRC 01-2024	



JUAN DE SAN MARTIN

MERCEDES SAN MARTIN

REFERENCIAS:



Ing. Cristian PEREYRA
 Presidente
 D.P.O.S.S.

LÍNEA PROYECTADA CLOACA PVC DN100mm
 CA DE REGISTRO COLOCADA
 CA DE TERRENO
 ----- CÁMERA EXISTENTE
 ○ BOCA DE REGISTRO EXISTENTE
 --- COTA DE EXTRADÓS DE CÁMERA

OBRA:		PLANO:		Habilitación Red de Cloaca			
Habilitación de red, Urbanización General San Martín - Sección Q Macizos 1, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31		ANEXO I 436 Nº 124					
Fecha	Marzo 2024	ESCALA	S/E	PLANO Nº	HRC 02-2024		
Dibujó	Arq Castagnet	RESOLUCIÓN					
Controló	Ing. M. Obreque						